

COLOCA EN CONOCIMIENTO

MG

RADICADO: 2017-441 COLOCA EN CONOCIMIENTO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

MINIMA CUANTIA

Al Despacho. Bucaramanga, 13 de septiembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece de septiembre de dos mil veintiuno.

El apoderado de la entidad demandante FINANCIERA COMULTRASAN contra NUBIA MARTINEZ FLOREZ en el anexo 028 contesta el requerimiento efectuado respecto de la terminación del proceso a petición de la demandada por haber cancelado la totalidad del acuerdo de pago con FINANCIERA COMULTRASAN.

Se le coloca en conocimiento de la señora NUBIA MARTINEZ FLOREZ que a la fecha aún adeuda un saldo a FINANCIERA COMULTRASAN de \$ 1.454.064.00, por cuanto según el apoderado las cuotas canceladas fueron inferiores a los valores acordados.

En consecuencia, no hay lugar a terminar el proceso ejecutivo adelantado por FINANCIERA COMULTRASAN contra NUBIA MARTINEZ FLOREZ.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2368a8cdbbada12bb8030d2aac0caf03f547166a3b2fcb3952092d1ad44c925

Documento generado en 13/09/2021 06:55:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>